



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE PLANEACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201841320300181811

Fecha: 30-11-2018

TRD: 4132.030.13.1.953.018181

Rad. Padre: 201841730101612862

CIRANREY GRISALES HURTADO  
Calle 22 # 10 – 23  
Cel: 3185506288 - 3113071832  
Ciudad

ACUSE DE RECIBO	
Firma:	_____
Nombre legible:	_____
C.C:	_____
Fecha:	_____ Hora: _____

Asunto: Solicitud corrección de documentos para Esquema de Implantación y Regularización Simple.

Cordial saludo,

En atención al oficio con radicado 201841730101612862, con el cual aporta planos para el Esquema de Regularización para la actividad con código CIU 5630 "Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento", que se ubica en la Calle 22 # 10 – 23 en el barrio Obrero, me permito informar, que para continuar con el trámite de su solicitud deberá subsanar las siguientes deficiencias detectadas:

1. Evidenciar la relación con el vecino cercano en la planta del primer piso.
2. Recalcular y representar los estacionamientos conforme al numeral 4 del artículo 220 del Acuerdo 0373 de 2014: "...una (1) unidad de estacionamiento para automóviles para visitantes por cada veinte metros cuadrados construidos (20 m<sup>2</sup>). Además se debe proveer una (1) unidad de estacionamiento para motocicletas de 1.50 x 2.50 metros por cada treinta metros cuadrados construidos (30 m<sup>2</sup>) y una (1) unidad de estacionamiento para bicicletas por cada cincuenta metros cuadrados construidos (50 m<sup>2</sup>)."  
Lo anterior teniendo en cuenta el Parágrafo 1: Exigencia de Estacionamientos para edificaciones existentes: "...deberá generar como mínimo un cincuenta por ciento (50%) del número de estacionamientos exigidos en el presente capítulo."

Es de anotar, que de no aportar la totalidad de los documentos requeridos o de no presentarlos a satisfacción, en el término máximo de un (1) mes, se entenderá que ha desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, de conformidad con el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, salvo que antes de vencer el plazo estipulado, solicite prórroga hasta por un término igual al indicado. Lo anterior sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.



Dicha información deberá ser radicada a la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico, en la ventanilla de atención al ciudadano, ubicada en el sótano del CAM, Torre Alcaldía Avenida 2 Norte # 10 - 70, cuyo horario de atención es de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en jornada continua, citando el radicado 201841730101612862.

Atentamente,

JUAN BERNARDO DUQUE JARAMILLO  
Subdirector  
Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico

Proyectó: Lina María Martínez. Contratista. Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico.  
Revisó: Fernando Lesmes Díaz. Contratista. Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico.

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:  
[http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas\\_ciudadano/view\\_encuesta\\_satisfaccion.php](http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php)

Motivo de devolución:		Marque con una X	
Fuera del perímetro urbano	<input type="checkbox"/>	Documento incompleto	<input type="checkbox"/>
Zona peligrosa o difícil acceso	<input type="checkbox"/>	No tiene orfeo	<input type="checkbox"/>
No lo quisieron recibir	<input type="checkbox"/>	Dirección errada	<input type="checkbox"/>
No vive en el predio	<input type="checkbox"/>	Dirección incompleta	<input type="checkbox"/>
No conocen al destinatario	<input type="checkbox"/>	Predio cerrado	<input checked="" type="checkbox"/>
Predio desocupado	<input type="checkbox"/>		

Observaciones: \_\_\_\_\_

Subdirección : SEPOU  SPT  SDI  DESPACHO  UAG

Mensajero responsable: OSCAR BLANCO